



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105- 2012-MPM

Moyobamba, 09 de marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 215-2012-MPM/OGPEP (01.03.2012)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 227-MPM, publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 28.12.2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad".

Que, con Ordenanza Municipal No 228-MPM, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 30 de diciembre del 2011, se aprobó el Cuadro de Asignación del Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 227-MPM, en su séptima disposición complementaria, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emite opinión favorable respecto al Proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme el documento del visto;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF)", con la visación del documento por parte del Gerente Municipal, de los Gerentes de Administración y Finanzas, Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Cooperación Internacional y Asesoría Jurídica";

Por los considerando expuestos,, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas que le confiere el artículo 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; el Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones- MOF, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que en síntesis alberga nueve (09) Gerencia, dieciséis (16) Sub Gerencias, cuatro (04) Jefes de Oficinas Generales; nueve (09) órganos consultivos y de coordinación, dos (02) órganos de control y defensa institucional, dos (02) órganos desconcentrados; tres(03) órganos descentralizados; dos (02) disposiciones transitorias, y que en anexo adjunto forma parte integrante la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cumplimiento del presente resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el conocimiento oportuno a cada servidor se le especifiquen sus funciones del MOF, según corresponde el cargo o cargos que por disposición expresa se les haya asignado, siendo responsable de su fiel cumplimiento.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que cualquier modificación y/o actualización al presente Manual de Organización y Funciones, deberá contar previamente con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en su condición de responsable del Sistema de Racionalización de la Municipalidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución, la inclusión del texto integro en el Portal Institucional de la entidad: www.munimoyobamba.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. VILTOR RONDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE

